REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN	188
RADICADO	05 368 31 84 001 2023 00022 00
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE	NORA ESTELLA DE JESUS MARIN MOLINA
DEMANDADO	ORLANDO DE JESUS OSSA CARMONA
DECISIÓN	APLAZA AUDIENCIA

Por ser procedente la solicitud que antecede, elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, coadyuvada por el apoderado judicial de la parte demandada, se accede a ella; en consecuencia, como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 Código General del Proceso, bajo las previsiones establecidas en auto del 18 de julio del presente año, se señala el día miércoles 16 de agosto de 2023, a las 09:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 083 fijado hoy 01 de AGOSTO de 2023 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria. -

Firmado Por:

Paola Andrea Arias Montoya

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa907c226121ac26d7ddb30f16d09b90e9cacae57be2b53b07a76c7223d62ac9**

Documento generado en 31/07/2023 04:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica